



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

03 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 225

**VISTO:** El Expte. N° 3.352-M17(E)-S-17, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad eleva el Proyecto denominado "Equipando Viviendas, Alegrando Corazones"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, al respecto dicha funcionaria municipal a fs. 01 expresa que el citado Proyecto tiene como objetivo principal: "en su carácter de **NECESIDAD Y URGENCIA** equipar con mobiliario adecuado a las familias más vulnerables que habitan en el Departamento de Yerba Buena, para mejorar la calidad de vida de las mismas optimizando su situación habitacional, por medio de entrega de camas, colchones, ropas de cama, cocinas, roperos y armarios..." y agrega el referido Proyecto (fs. 02/26) y a fs. 38 interviene nuevamente, manifestando que: "El presente Expte. se encontraba en proceso licitatorio, que fue suspendido por falta de presupuesto. Solicito darle curso, ya que la situación de necesidad y urgencia, no solo persiste sino que se encuentra agravada luego del paso del tiempo y del periodo estival de verano, en que la mayoría de las viviendas sufren filtraciones y/o inundaciones..."

**Que** a fs. 39 la Sra. Directora de Administración señala que se proceda a la compra directa de lo solicitado en virtud de lo informado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 38;

**Que** la Oficina de Compras elabora a fs. 42 Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.496.795.- (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cinco) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 40/41;

**Que** a fs. 44 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 44 (pie) el Sr. Contador General emite el informe de su competencia y le da continuidad al trámite;

**Que**, en base a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Johana Mercado Iñiguez) a fs. 45/45 vta. aconseja hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la situación en el Art. 47, Inc. 24 de la Ley N° 5529 y atento a las razones de necesidad y urgencia del caso señaladas a fs. 01 y fs. 38, encuadra la compra directa que nos ocupa en la excepción del Art. 7°, inc. 1 de la Ordenanza N° 1299/03;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 y fs. 38 por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, la Secretaria de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucuman

03 ABR 2018

III...  
**DECRETO: Nº 225**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra Directa del mobiliario que más abajo se detalla, destinado a las familias que residen en el Departamento de Yerba Buena, en situación de vulnerabilidad social y habitacional, destinatarias del Proyecto "Equipando Viviendas, Alegrando Corazones", por hasta el importe total de \$ 1.496.795.- (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cinco), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Mobiliario
153	Camas Cuchetas
347	Colchones de 1 Plaza
347	Sábanas de 1 Plaza
450	Frazadas de 1 Plaza
53	Camas de 2 Plazas
75	Colchones de 2 Plazas
34	Roperos de 2 Puertas
46	Armarios
25	Mesas Redondas
37	Mesas Rectangular de Caño
297	Sillas de Caño
28	Cocinas 4 Hornallas y Horno
9	Heladeras

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA